

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt @cendoj.ramajudicial.gov.co
Diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2017-00569-00

Se le reconoce personería jurídica a la Dra. **NATALIA ANDREA RONDÓN**, como apoderada judicial del extremo demandante, en los términos y para los fines señalados en el memorial de sustitución de poder.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 316 del C.G. del P., córrase traslado al extremo pasivo de la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda que, de forma condicionada, presenta la parte demandante, en la forma establecida en el artículo 110 del mismo cuerpo normativo.

Vencido el término de traslado correspondiente, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3595ba61d4a61a811d184f70e4bff6526caa97bdfd50604b913e36452ce9296

Documento generado en 19/10/2020 07:19:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>